VISTO la nota presentada por la Srta. Claudia Benavídez con fecha 10 de marzo de 2008, por la cual solicita licencia en su cargo de Consejera Departamental Titular, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (C.S.) Nº 261/06 el Sr. Matías Ezequiel Van Kemenade, fue designado Consejero Departamental Suplente por el Claustro Estudiantil hasta el día 10 de diciembre de 2008.

Que de acuerdo a lo normado en el Art, 5º del Reglamento Interno del Consejo Superior de aplicación supletoria, "la incorporación definitiva al Cuerpo –y hasta concluir el período del titular por parte de los Consejeros suplentes- se concretará sólo en caso de muerte, renuncia, separación o cese; en caso de suspensión o licencia del Consejero titular la incorporación del suplente será transitoria".

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2008 inclusive, a la Srta. Claudia Benavídez en su cargo de Consejera Departamental Titular en representación del Claustro Estudiantil.

ARTICULO 2°.- Incorporar a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2008 inclusive, al Sr. Matías Ezequiel Van Kemenade como Consejero Departamental Titular en representación del Claustro Estudiantil.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 051/08

Firmado por: Mg. Alfredo Alfonso Vice-Director del Departamento de Ciencias Sociales